

La modificación excepcional del POT da cumplimiento a los objetivos del POT vigente

Bogotá, mayo 20 de 2013. La propuesta de Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, presentada por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá busca corregir las irregularidades de la reglamentación actual y ofrecerle a la ciudad la posibilidad de afianzar su plan de ordenamiento.

La modificación que está adelantando la Administración Distrital al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá corresponde a una modificación excepcional de normas urbanísticas conforme a lo señalado por la ley, en el artículo 6 del Decreto 4002 de 2004 que señala *“la modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación”*

A través de esta propuesta es posible modificar las normas que se refieren a las **estructuras** (ecológica y principal, funcional y de servicios; y socioeconómica y operaciones estratégicas) **o general**. Esta administración asegura la consecución de **los objetivos y estrategias territoriales propuestas del POT vigente** respetando que la modificación ordinaria solo podrá realizarse hasta el año 2019. De igual manera, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca dentro del proceso de concentración asuntos ambientales señaló que la propuesta de la Administración corresponde a una Modificación Excepcional de normas urbanísticas.

No se hace revisión ordinaria teniendo en cuenta que las vigencias de modificación de mediano y largo plazo del POT vigente no se han vencido.

Con base en lo anterior y en concordancia con la Ley 388 de 1997 se presentó el proyecto al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), momento en el que se continua con el proceso de participación ciudadana iniciado por la Administración anterior. Recogidas las sugerencias del CTPD formuladas en diciembre de 2012, se volvió a presentar el proyecto de modificación a esta instancia consultiva de la sociedad civil para que entre los meses de febrero y abril de 2013 emitiera el respectivo concepto, con recomendaciones, las cuales fueron de gran importancia para la Administración Distrital.

¿Cuál es el objetivo de la modificación del POT?

Esta modificación tiene el propósito de enfrentar problemas identificados en la implementación del POT actual, e introducir temas que quedaron pendientes por desarrollar durante la etapa de formulación, o por ausencia de los estudios técnicos necesarios para soportar la toma de decisiones. Dadas las vigencias del Plan de Ordenamiento vigente, no es posible en la actualidad adelantar una revisión ordinaria del POT.

De acuerdo con el secretario de Planeación Distrital, Gerardo Ardila Calderón, “la modificación propuesta no cambia el modelo de ciudad del POT. La propuesta busca fortalecer los objetivos del año 2000, que siguen estando vigentes, en la lógica de la construcción urbana y de relaciones con la región, el país y el exterior. Necesitamos una Bogotá que crezca con equilibrio y equidad territorial, lo cual implica una ciudad compacta, que tome decisiones serias sobre los bordes y que piense de manera integrada con la región”.

Hoy lunes 20 de mayo la Secretaría de Planeación Distrital explicará la concertación ambiental lograda con la CAR y las tres estructuras sobre las que trabajó la modificación el POT: primera, estructura Ecológica Principal, cambio climático y gestión del riesgo; segunda, estructura funcional y de servicios, y la tercera, estructura socioeconómica y operaciones estratégicas.

Para mañana, a las 2:00 p.m., el tema será normas urbanísticas y para finalizar, el miércoles 22 a las 2:00 p.m. se explicarán los instrumentos y programas de la propuesta de modificación.

El jueves 23 de mayo en el IDRD la Administración Distrital dará respuesta a las preguntas y opiniones de los 125 ciudadanos que participaron el pasado 2 de mayo, en el primer cabildo realizado en el Centro de Memoria Histórica, convocado por la Mesa Directiva del Concejo de la ciudad. El cabildo Distrital realizará foros con gremios y academia con el propósito de ampliar la discusión para posteriormente iniciar la presentación de ponencias.

En la sesión anterior los temas explicados por parte de la Administración giraron en torno a:

1. La legalidad de la propuesta,
2. Los 5 motivos que llevaron a realizar esta modificación
3. La estrategia para llevar a cabo la propuesta de ciudad compacta
4. Cómo se dio el proceso de participación y socialización ciudadana